Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

Nº 0033 DEA-OP-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Administrativa

Lima, 11 de Julio 2014

Visto la Directiva Administrativa Nº 0027-DEA-001-OP-HONADOMANI-SB/2014; concerniente a las Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las autoridades del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 001-78-INAP/DNP-UN, se aprobó el Manual Normativo Nº 55-78-DNP-UN: "Entrega de Cargo", el cual contiene los conceptos, las disposiciones normativas, el procedimiento, entre otros aspectos, para la realización de la entrega de cargo del trabajador de la Administración Pública;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 372-2006-CG, se aprobó la Directiva Nº 08-2006-CG/SGE-PC: "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" que establece, pautas de carácter preventivo para la transferencia de gestión de las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, en atención al principio de rendición de cuentas que guía a la gestión pública y a lo dispuesto en el literal u) del Artículo 22° de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 123-2000-CG, se aprobó la NTC 700 "Normas de Control Interno para una Cultura de Integridad, Transparencia y responsabilidad en la Función Pública", la misma que contiene la NTC 700-07 "Transferencia de Gestión", que establece que las autoridades ejecutivas superiores de las entidades públicas o unidades orgánicas deben conducir, en su respectivo nivel y con la anticipación posible, procesos de transferencia ordenados, eficaces y documentados;

Que, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal, teniendo en cuenta la anotada normatividad, ha elaborado la Directiva Administrativa, cuyo objetivo es establecer los criterios y procedimientos técnicos para la entrega y recepción de cargo en el proceso de transferencia de gestión de las autoridades del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 148- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "En ningún caso podrá afectarse la tramitación de los expedientes o la atención del servicio por la ausencia, ocasional o no, de cualquier autoridad. Las autoridades que por razones de licencia, vacaciones u otros motivos temporales o permanentes se alejen de su centro de trabajo, entregarán a quien lo sustituya o al superior jerárquico, los documentos y expedientes a su cargo, con conocimiento de los administrados";

Con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Personal y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** La Directiva Administrativa Nº 0027-DEA-001-OP-HONADOMANI.SB.2014 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", que consta de 03 folios respectivamente, la cual forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Personal se encargue de la difusión, implementación, cumplimiento y publicación la citada Directiva Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Dra. JUANA P. GENCO BLAS
DIRECTORA EJECUTIVA
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P 25504

JPGB/VFP/dsiz.
c.c.
DEA (1)
Ofic Per. (1)
OEI (1)
Archivo (1)